



DECRETO ALCALDICIO N° 2000 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

14 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1343 de fecha 13.09.2021 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para **IMPLEMENTACION UNIDAD DEMOSTRATIVA DE CHIPEADO Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS DE PODA Y RESIDUOS VEGETALES DOMICILIARIOS DE LOS GRUPOS FRUTALES , HORTALIZAS Y FLORES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PRODESAL DE LA COMUNA DE REQUÍNOA** , Se adjuntan Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la **IMPLEMENTACION UNIDAD DEMOSTRATIVA DE CHIPEADO Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS DE PODA Y RESIDUOS VEGETALES DOMICILIARIOS DE LOS GRUPOS FRUTALES , HORTALIZAS Y FLORES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PRODESAL DE LA COMUNA DE REQUÍNOA**". Adjunta Bases Administrativas, Técnicas y Formatos.

APRUEBASE Bases Administrativas Técnicas y Formatos.

DESIGNASE Comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: la Directora Dideco Sra. Patricia Carreño Silva, Jefa Recursos Humanos, Johana Pardo Roman y Coordinador Programa Prodesal Sr. Víctor Lara Orellana o quienes las subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999, Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Prodesal", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVE/PCS/VLO/mzp

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (1)
Archivo